



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año II No. 0350

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 30 de Diciembre de 2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de diciembre del 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 134

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Honorable Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 15 de Diciembre de 2016, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 23 de Diciembre de 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, incluye el presupuesto de la Ley de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$1,074,588,516.00** (Son: Mil Setenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Clave	Concepto	Importe
1	Impuestos	89,040,686
11	Impuestos sobre los ingresos	816,607
	Sobre Espectáculos Públicos	784,909
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	31,698
12	Impuestos sobre el patrimonio	61,537,666
	Predial	56,094,302
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	5,443,364

Clave	Concepto	Importe
	Sobre Adquisición de Inmuebles	0
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	22,927,280
	Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	22,927,280
14	Impuestos al comercio exterior	0
	Impuestos al Comercio Exterior	0
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
	Sobre Nóminas	0
16	Impuestos Ecológicos	0
	Impuestos Ecológicos	0
17	Accesorios	3,759,133
	Recargos	3,405,167
	Multas	0
	Actualizaciones	0
	Honorarios de Ejecución	353,966
	20% Devolución de Cheques	0
18	Otros Impuestos	0
19	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	Impuestos	0
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
22	Cuotas para el Seguro Social	0
	Cuotas para el Seguro Social	0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
	Cuotas y Aportaciones para la Seguridad y Servicios Sociales del Estado	0
25	Accesorios	0
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3	Contribuciones de mejoras	0
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4	Derechos	172,359,531

Clave	Concepto	Importe
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	3,805,361
	Uso o Aprovechamiento de Bienes Propiedad del Estado o de Bienes Concesionados al Estado	0
	Uso o Aprovechamiento de Bienes Propiedad de la Federación o de Bienes Concesionados a la Federación.	0
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	3,805,361
	Por la Difusión de Publicidad a través de vehículos	0
	Concesiones	0
	Uso del Teatro "Francisco de Paula Toro"	0
42	Derechos a los hidrocarburos	0
	Derechos a los Hidrocarburos	0
43	Derechos por prestación de servicios	167,137,780
	Por Servicios de Tránsito	8,969,003
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	26,579,485
	Por control y limpieza de lotes baldíos	0
	Por Servicio de Alumbrado Público	32,735,000
	Por Servicios de Uso de Rastro Público	1,320,515
	Por Servicios de Agua Potable	55,201,524
	Por Servicios en Panteones	452,970
	Por Servicios en Mercados	5,393,574
	Por Licencia de Construcción	8,453,137
	Por Licencia de Urbanización	276,525
	Por Licencia de Uso de Suelo	1,578,376
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	88,643
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	22,976,991
	Por Expedición de Cédula Catastral	860,288
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	178,305
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	2,073,444
	Servicios de Protección Civil Municipal	0
	Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos	0
	Por Servicios Prestados por los Organismos Descentralizados del Municipio	0
44	Otros Derechos	0
	Cursos o talleres que imparta la Orquesta-Escuela Sinfónica Infantil y Juvenil "Jesus Servera Pinto"	0

Clave	Concepto	Importe
	Por Servicios Prestados por los Organismos Descentralizados del Municipio	0
	Servicios adicionales al Servicio de Agua Potable y Alcantarrillado	0
45	Accesorios	924,064
	Recargos	854,012
	Multas	7,652
	Honorarios de Ejecución	56,036
	20% Devolución de Cheques	6,364
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	492,326
5	Productos	9,598,856
51	Productos de tipo corriente	2,168,932
	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio no sujetos a régimen de dominio público.	913,044
	Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	1,251,724
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados del Municipio	4,164
	Otros productos que generen ingresos corrientes	0
52	Productos de capital	0
	Venta de terrenos	0
	Venta de vehículos y equipo de transporte	0
	Venta de otros bienes inmuebles	0
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	7,429,924
6	Aprovechamientos	30,318,766
61	Aprovechamientos de tipo corriente	30,201,016
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,534,043
	Multas Federales no Fiscales	3,012,725
	Zona Federal Marítimo Terrestre	2,521,318
	5% al Millar	0
	Multas Municipales por infracciones a Leyes, Bando Municipal y Reglamentos Municipales.	2,314,763
	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros	0
	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	44,241
	Reintegros al Presupuesto	1,294,725
	1% sobre obras que se realicen en el estado	0
	Aprovechamientos provenientes obras públicas	0
	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes.	0
	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0

Clave	Concepto	Importe
	Accesorios diversos	306,452
	Recargos	233,708
	Honorarios de Ejecución	72,744
	20% Devolución de Cheques	0
	Donaciones	10,288,917
	Concesiones y Contratos	0
	Fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Estado o Municipios	0
	Garantías	0
	Aprovechamientos diversos de tipo corriente	10,417,875
62	Aprovechamientos de capital	0
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	117,750
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
8	Participaciones y Aportaciones	736,093,191
81	Participaciones	486,224,497
	Participaciones Federales	442,305,097
	Fondo General	257,843,078
	Fondo de Fiscalización y recaudación	12,138,447
	Fondo de fomento municipal	73,111,622
	Impuesto Especial sobre producción y servicios	3,573,144
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	83,797,070
	Impuesto sobre automóviles nuevos	2,126,772
	Fondo de Compensación INSAN	568,747
	IEPS de Gasolina y Diesel	9,146,217
	Devolución de ISR	0
	Participaciones del Estado	43,919,400
	A la venta de Bebidas con Contenido Alcohólico	657,625
	Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares.	43,261,775
82	Aportaciones	225,740,626
	Aportación Federal	215,786,063
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	56,888,362
	Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento Municipal (FORTAMUM)	158,897,701

Clave	Concepto	Importe
	Aportación Estatal	9,954,563
	2% sobre nomina	7,484,634
	Impto Adicional Preservación Patrimonio Cultural	2,469,929
83	Convenios	24,128,068
	Convenio Federal	23,881,847
	FOPEDEM	0
	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)	0
	Fondo Mexicano del Petróleo	0
	Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)	0
	Derecho Adicional sobre la extracción de petróleo	23,881,847
	Zona Federal Marítimo Terrestre	0
	Convenio Estatal	246,221
	Fondo de Infraestructura Vial	0
	Convenio Prog. De Infraestructura a las Juntas Municipales	0
	Zona Federal Marítimo Terrestre	246,221
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,177,486
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
92	Transferencias al Resto del Sector Público	37,177,486
	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	18,315,191
	Apoyo Financiero Estatal	15,264,410
	Apoyo Financiero Estatal, Juntas y Agencias y Comisarías Municipales	3,050,781
	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos Capital	18,862,295
	Programa de Inversión en Infraestructura a la Juntas Municipales	4,321,019
	Subsidio al Transporte Público en circulación	0
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	14,541,276
93	Subsidios y Subvenciones	0
94	Ayudas sociales	0
95	Pensiones y Jubilaciones	0
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
00	Ingresos derivados de Financiamientos	0
01	Endeudamiento interno	0
02	Endeudamiento externo	0
	Total	1,074,588,516

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Campeche, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos, sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará tanto el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche y la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM).

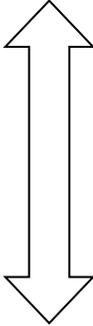
El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2015-2018 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	EJE TRANSVERSAL
EJE 1: MÉXICO EN PAZ	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EJE 2. INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO	Perspectiva de Género  Derechos Humanos
EJE 2: MÉXICO INCLUYENTE	FORTALEZA ECONÓMICA	EJE 3. ALIANZAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO LA SUSTENTABILIDAD	
EJE 3: MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA	EJE 4. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
EJE 4: MÉXICO PRÓSPERO	SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA	EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.	
EJE 5: MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	

EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS

La necesidad de contar con adecuados servicios públicos es la razón de ser del Municipio y su actividad fundamental por antonomasia. Se entiende por servicios públicos lo establecido, de manera puntual, en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también como todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada.

Al igual que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del Municipio de Campeche. Por tanto, no hay mejor lugar para vivir que un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión.

En tal virtud el objetivo general a modo de impulsar la inversión y la Generación de empleo es Ampliar los servicios públicos y mejorar la infraestructura municipal, con visión estratégica que permita crecer en forma responsable y ordenada.

Nota: El H. Ayuntamiento de Campeche no ejerce facultades para la seguridad pública; sin embargo, la protección civil si es una facultad de este H. Ayuntamiento, la cual se incluye como sub eje 1.5. Protección Civil.

EJE 2. INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO

Hablar de desarrollo social implica la adecuada integración de los ciudadanos a la realización, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas públicas.

El desarrollo social del Municipio de Campeche es una responsabilidad de todas las fuerzas: autoridades, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, productores, comerciantes, instituciones y todas las demás que sean necesarias para encontrar el bienestar colectivo.

Se propone este eje como garantía de la participación ciudadana en las acciones de gobierno, desde el lugar que a cada quien le compete.

En tal virtud el objetivo general será: Apoyar el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, mediante acciones que permitan el florecimiento de las capacidades humanas tanto individuales como colectivas, siempre de manera incluyente con todos los sectores del Municipio de Campeche.

EJE 3. ALIANZAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA SUSTENTABILIDAD

La economía es un punto estratégico para el desarrollo de cualquier ámbito social. El crecimiento económico forma parte trascendental de toda sociedad que busca mejores condiciones de vida. En ese sentido, el bienestar económico de los habitantes del Municipio de Campeche debe y tiene que ser una de las principales prioridades de la autoridad. No se puede crecer de manera particular e independiente, se deben promover las alianzas, la organización y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos y poder acceder a mejores resultados. Con el mismo ímpetu se trabajará en la sustentabilidad del Municipio de Campeche para encontrar un equilibrio entre las necesidades actuales y las futuras. La sustentabilidad impone redoblar esfuerzos de manera conjunta y desde diversos frentes, por ejemplo, en el ecológico y ambiental, en el de desarrollo urbano, y en el económico-financiero, por mencionar algunos.

Las alianzas propuestas son a nivel de la autoridad municipal con otros municipios y con los órdenes de gobierno estatal y federal, pero también con los ciudadanos, los empresarios y sus organizaciones. El crecimiento económico, la sustentabilidad, la igualdad de oportunidades y la mejora en la calidad de vida es responsabilidad y tarea de todos.

En tal virtud el objetivo general será: Estimular el crecimiento económico y la sustentabilidad en el Municipio de Campeche.

EJE 4. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El Municipio de Campeche es parte de un estado rico en historia, cultura y tradiciones. A lo largo del tiempo, se ha desarrollado una identidad propia que define a los campechanos, que refleja la personalidad y la identidad cultural del entorno.

Por otra parte, la belleza y riqueza de los sitios y monumentos históricos de arquitectura civil, militar y religiosa coloca al Municipio de Campeche en un lugar privilegiado en el horizonte nacional e internacional. La Ciudad de San Francisco de Campeche es Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que la hace formar parte de una comunidad –mundial- privilegiada. Por tanto, es deber del Municipio acoger esta importante encomienda con madurez y responsabilidad.

En tal virtud el objetivo general será: Fomentar, promover, conservar y ejecutar programas y acciones en favor de las actividades culturales y artísticas en el Municipio de Campeche.

EJE 5. GOBIERNO PARTICIPATIVO, EFICIENTE Y MODERNO

Todos queremos un gobierno moderno y eficiente, que responda a las necesidades y demandas más sentidas de la comunidad. Por lo cual, es necesario trabajar en la construcción de una administración normada, transparente y capaz.

Por ello, desde el inicio con una normatividad legal y adecuada, se ha propuesto ser más eficientes en todos los aspectos posibles, principalmente en el burocrático, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

Es conveniente gobernar vinculados con la sociedad, ser receptivos ante las peticiones y observaciones de los habitantes del Municipio de Campeche, pero de las mismas maneras exigentes en el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos, de modo tal que exista una sinergia que contribuya al beneficio colectivo del Municipio de Campeche.

En tal virtud el objetivo general será: Impulsar la gestión del Municipio de Campeche sea calidad, eficiente, moderno y humana.

Y que en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

En resumen, 7 de cada 10 pesos, se programaron para obras y acciones en materia de servicios públicos, pero también como todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada. Al igual que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del municipio. Por tanto, no hay mejor lugar para vivir que un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión, en la inteligencia y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integrados a los cinco ejes antes señalados:

Políticas	Importe
Servicios públicos	276,831,724
Obras Publicas	203,291,429
Agua	97,465,712
Transporte público	11,176,567
Protección civil	5,803,078
Participación social y vinculación con la ciudadanía	38,654,260
Mujeres y equidad	9,591,101
Niñas, niños y adolescentes	2,740,314
Jóvenes	10,573,551
Adultos mayores	6,850,786
Personas con discapacidad	4,932,566
Familia	3,288,377
Pueblo indígena	24,671,619
Alianzas para la economía y la sustentabilidad	5,899,893
Competitividad municipal	3,277,718
Desarrollo turístico	3,933,262
Ecología y medio ambiente	7,845,082
Desarrollo urbano	11,283,127
Patrimonio cultural	13,712,368

Políticas	Importe
Impulso al sector cultural	47,993,287
Espacios culturales	6,856,184
Registro y divulgación de los acontecimientos municipales	3,008,889
Un gobierno cercano a la gente	53,082,194
Servicios y trámites transparentes, eficientes y modernos	4,934,365
Desarrollo institucional	22,259,896
Profesionalización del servidor público municipal	125,030,385
Finanzas sanas	62,723,628
Catastro	6,877,454
Total	\$ 1,074,588,816

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Pública Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Pública Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.